



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1691

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: **Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
VICEPRESIDENTE 2º: Don RODRIGO DE ARRECHEA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1691

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 de Junio del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 206/2022: «ACEPTASE, la renuncia del Concejal Facundo López Sartori.» -----
-----Pág. 3

DECRETO N° 207/2022: «CONVOCASE, al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas a Sesión Extraordinaria para el día 02 de Junio a las 8:00 horas.»-----Pág. 4

DECRETO N° 206

VISTO:

El expediente HCD N° 984-C-22, nota presentada por el Concejal Facundo López Sartori, por medio de la cual presenta su renuncia indeclinable al cargo de Concejal de la Ciudad de Posadas, en virtud de haber sido designado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Herrera Ahuad, como Ministro del Agro y la Producción y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la renuncia del Ministro saliente y la imposibilidad de dejar vacante dicha cartera ministerial, se establece como día de asunción el martes 31 de mayo del corriente año;

QUE, si bien el Artículo 161 de la COM expresa que la renuncia de un Concejal podrá ser aceptada por mayoría de los miembros del Concejo Deliberante presentes, resulta imperioso aceptar la renuncia propinada por el Concejal para que el mismo asuma las obligaciones conferidas por el Sr. Gobernador;

QUE, ante esta situación, y en virtud de las atribuciones conferidas por las normas vigentes, y no habiendo objeciones que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento legal y pertinente y;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE, la renuncia del concejal Facundo López Sartori, DNI N° 30.790.449 al cargo de Concejal de la Ciudad de Posadas período 2019 -2023, Ad Referéndum del Cuerpo Legislativo. -

ARTÍCULO 2°.- QUE, por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se arbitren las medidas conducentes ante el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones a fin de que, se proceda a la jura y asunción de quien corresponda conforme la línea de sucesión en la lista correspondiente. -

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, remítanse copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Defensor del Pueblo, Pro Secretaría Administrativa, Dirección de Administración y Contabilidad, **CUMPLIDO. ARCHIVASE.** -

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 207

VISTO: el Expediente HCD N° 984-C.-22, nota presentada por el Concejal Facundo López Sartori, y el Artículo 161° de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud del Decreto N° 206/22 de fecha 31/05/22 se ha aceptado Ad Referéndum del Cuerpo la renuncia del Lic. Facundo López Sartori al cargo de Concejal de la Ciudad de Posadas, conforme las facultades conferidas al Presidente del HCD;

QUE, habiéndose cumplido con el proceso correspondiente ante el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, corresponde la asunción y puesta en funciones del Concejal reemplazante;

QUE, siendo facultad atributiva del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, y en virtud de lo establecido en el Artículo 151° de la Carta Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Institución, corresponde modificar la Resolución N° 159/21 de Conformación de Comisiones;

QUE, de acuerdo a lo expuesto y no habiendo objeciones que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE, al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas a Sesión Extraordinaria para el día jueves 2 de Junio a las 08.00 horas, con el fin de tratar los siguientes temas:

- I. Lectura y Aprobación del Decreto de Convocatoria a Sesión Extraordinaria;
- II. Lectura y Aprobación de Decreto HCD N° 206/22;
- III. Conformación de la Comisión de Poderes, a fin de evaluar la validez del Diploma otorgado por el Tribunal electoral al Sr. Cristian Javier Ríos.
- IV. Jura y Asunción del Concejal Cristian Javier Ríos.
- V. Modificación de la Resolución N ° 159/2021, de conformación de las Comisiones Permanentes y la Comisión Parlamentaria Permanente del HCD para el periodo legislativo 2021/2022.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, a los Señores Concejales y al Defensor del Pueblo, Prosecretarías Legislativa y Administrativa del Concejo Deliberante; remítanse copias al Departamento Ejecutivo Municipal, **CUMPLIDO. ARCHIVESE.** -

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
y ADMINISTRACIÓN
del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

